

x Como



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 387/22



H20461525553

13967

OFICIO LEY 22.172

Concepción, 19 de diciembre de 2025.-

ACTOR: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO

DEMANDADO: HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIÁN Y OTRO

DOMICILIO DENUNCIADO PARA REALIZAR LA MEDIDA: AV. PELTIER N° 351, CIUDAD DE MENDOZA, PROV. MENDOZA

CAUSA: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS c/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. 387/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

SE AUTORIZA AL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE OFICIO LEY 22.172 A: DR. MARTÍN TADEO TELLO, MP 658, CUIL 20243490570 Y/O PERSONA QUE EL LETRADO DESIGNE PARA TAL FIN.

ORGANISMO A NOTIFICAR: Empleador del demandado VICTOR HUGO ARIAS: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

DOMICILIO: Av. Peltier N° 351, ciudad de Mendoza. ✓

AL GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En los autos del rubro que se tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucuman - (sito en Lamadrid N° 171 - Concepción - Tucumán), Dirección a cargo del Dr. Fernando Y. F. Fernández se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento a efectos de que proceda a dar cumplimiento de la providencia que a continuación se transcribe:

CONCEPCIÓN, 01 de diciembre de 2025 . AUTOS Y VISTO: ...

CONSIDERANDO: I.- ... II.- ... RESUELVE: I°)- **AMPLIAR** la medida cautelar ordenada mediante Resolución de fecha 19/08/2016 y su aclaratoria de fecha 20/10/2016, dictadas por el Juez Civil y Comercial Común de la I

Enviar: rramos@justucuman.gov.ar

(Pesos quinientos sesenta mil) en concepto de acrecidas, sobre los haberes que tenga a percibir como empleado dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Mendoza. II°).- **LIBRESE** a tal fin oficio Ley 22172 al Gobierno de la provincia de Mendoza, la que deberá librarse via e-mail a *oficioley@jus.mendoza.gov.ar* y se autoriza su diligenciamiento al Dr. Martin Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fin. III°)- **LOS IMPORTES** embargados deberán ser depositados en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título. Para su cumplimiento, atento a que la cuenta bancaria existente fué abierta a la orden del Juzgado Civil y Comercial Comun de la INom., posteriormente declarado incompetente en razón de la materia, procédase por ante la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N°1, a la apertura de una nueva cuenta Judicial a nombre de los presentes autos y a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones, CJC. **HÁGASE SABER.**

Se hace constar que en autos se procedió a la apertura de una cuenta judicial a los efectos de depositar los fondos entregados. DATOS DE CUENTA: N° cuenta 560809609154295, CBU N° 2850608750096091542955.

*\*Se adjunta en formato PDF Resolución del Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ira. Nominación del Centro Judicial Concepción, de fecha 19.08.2016 y comprobante de cuenta judicial"*

Se faculta para el diligenciamiento de la presente al letrado Martin Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fi. Una vez cumplimentada esta cédula, deberá devolverla a éste Juzgado, con la constancia de lo actuado, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y estilo. Entregado, Firmado y Sellado, en mi público despacho en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** AFFJ

Expte N° 387/22

LA JUDICIAL OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES  
Mendoza a veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil 2025  
a las 8:30 horas, me constituí en el domicilio denunciado de calle Av.

Peliter N° 351 de Ciudad Mendoza  
NOTIFIQUE: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en la per-  
sona encargada de recibirlo

Contenido de la presente Cédula por lectura que de la misma el recibido de ...  
Quien leyó, selló y firmó ante mí. Day Fe -

ASESORA DE GOBIERNO	
GOBERNACION	
ENTRO	Fecha: <u>22-12-2025</u>
Hora:	folios: <u>1</u>
Se envía:	<u>SERGIO BATTISTELLA</u> ADMINISTRATIVO ASESORIA DE GOBIERNO

*[Signature]*  
 TRINIDAD GALVEZ  
 OFICIAL MAYOR  
 RECEPCION  
 PODER JUDICIAL MENDOZA

